

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2.º50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.º50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.º50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Diputación provincial.**

Sesión de 11 de Febrero de 1884.

**PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.**

Sres. Diputados que asisten:

Aguado.—Andrés Villalva.—Briones.—Calvet.—Cemboraín.—Chávarri.—Escobar.—Fernández Gómez.—Fernández P. de Soto.—García Lomas.—Gil Domínguez.—González.—Guardamino.—Moral.—Narbón.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Presilla (Secretario.)

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se da lectura del acta del anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación queda enterada de que el Sr. Gullón no puede asistir á la sesión por estar enfermo.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

**Personal.**

Nombrar peón caminero de la Provincia, con el haber diario de dos pesetas, al licenciado del Ejército D. Eleuterio de la Presa Díaz.

Declarar cesante al Practicante de primera clase de medicina D. Enrique Latorre.

Nombrar Inspector de sección del Hospicio, con el haber anual de 975 pesetas, á D. Santiago Martín Sánchez.

Nombrar Escribiente 14.º de la clase de segundos del Cuerpo administrativo provincial, con destino á Secretaría y con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. José Barbani y Muñoz.

Entablar sin pérdida de momento el correspondiente recurso de alzada ante el Gobierno contra la providencia del Gobernador de la Provincia, por la que se sirvió suspender el acuerdo de esta Corporación referente al nombramiento de Oficial noveno de la clase de quintos del Cuerpo administrativo provincial, con destino á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, hecho á favor de Don Leopoldo Barrié y Anglada.

**Beneficencia.**

Acceder á la pretensión del acogido del Hospicio Tomás Cañas y Martínez, Practicante supernumerario de medicina, recomendando al Sr. Decano se sirva vigilar especialmente y cuidar de la conducta de este interesado.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para ejecutar por administración las obras de reforma en el Decanato del Cuerpo médico-farmacéutico en el Hospital provincial, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 1.666 pesetas.

Dar ingreso en el Hospicio á los niños Marcelino Borrás y Martín y Guillermo Martínez Vázquez, por reunir los requisitos que previene el acuerdo de 16 de Noviembre de 1877.

Desestimar las pretensiones de ingreso en el Hospicio para los niños Julio y Domingo Domingo y Zabaco, Jacinto José Cabello y María del Pilar y Mariana Benavente y Zamora, por no reunir los requisitos que previene el acuerdo de 16 de Noviembre de 1877.

Declarar cesante al Ayudante Inspector de sección del Hospicio D. Juan de la Virgen Pablo.

**Hacienda.**

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para el mes de Marzo próximo, importante 1.165.654 pesetas 32 céntimos.

Celebrar concurso con arreglo á las bases y condiciones acordadas en 14 de Octubre de 1882 para la impresión de los pliegos de las listas electorales que no puedan hacerse en la imprenta del Hospicio.

**Fomento.**

Adjudicar definitivamente el remate para acopio y machaqueo de 650 metros cúbicos de piedra para la reparación del camino de Getafe á la carretera de Andalucía, á favor de D. Valentín Catalán, con la rebaja de dos céntimos por 100 en los precios fijados en presupuesto.

Anunciar segunda subasta para acopio y machaqueo de 750 metros cúbicos de piedra, para la reparación del camino de San Martín de la Vega á la carretera de Andalucía, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, anunciando el acto con 10 días de anticipación al en que deba verificarse.

Anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 380 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del camino de Torres á la carretera de Loeches, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, anunciando el acto con 10 días de anticipación al en que deba verificarse.

Anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 280 metros cúbicos de piedra, con destino á la conservación del camino de Campo Real á la carretera de Valencia, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, anunciando el acto con 10 días

de anticipación al en que deba verificarse.

Anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 150 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del camino de los Hueros á la carretera de Santorcaz, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, anunciando el acto con 10 días de anticipación al en que deba verificarse.

Anunciar segunda subasta para contratar el acopio y machaqueo de 250 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del camino de Chinchón á Villaconejos, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera, anunciando el acto con 10 días de anticipación al en que deba verificarse.

Terminada la orden del día, el Sr. Presidente dice que la Comisión de Fomento le participa que tiene ultimado el dictamen acerca del plan de caminos y que á fin de que pueda discutirse en la próxima sesión, previo examen y estudio de él por los Sres. Diputados, no habrá reunión mañana, quedando sobre la mesa para la del miércoles.

Se levanta la sesión, señalando el Señor Presidente, como orden del día para la de pasado mañana, el expediente que queda sobre la mesa y los demás dictámenes que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

**Comisión provincial.**

Sesión de 10 de Febrero de 1884.

**PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.**

Señores que asisten:

García Lomas.—Romero Gil Sanz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Valiño.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de la entrega en caja de los mpozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

**Audiencia.**

- 1 José Tomás Morales.—Pendiente para la primera sesión de incidencias.
- 2 José Porras Mateos.—Ingresa en caja para activo.
- 3 Epifanio Barco y Pons.—Cubre plaza para activo.
- 4 José Martínez Tejada.—Ingresa para activo.
- 5 Enrique Uceda Román.—Id. idem con recurso pendiente.
- 6 Angel Alvarez Díaz.—Rédime.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 7 Juan Onofre García Montalvo.—Idem id. id.

8 Celestino García Tuero.—Cubre plaza para activo.

9 Luis Vacas Sánchez Arjona.—Rédime.—Recluta disponible para caso de guerra.

10 Isidro Corbalán Gallego.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.

11 Manuel Brocas Gómez.—Idem idem con recurso pendiente.

12 Francisco Romero Zamora.—Rédime.—Recluta disponible para caso de guerra.

13 Felipe San Juan Gil.—Exceptuado.—Id. id. id.

14 Luis López de la Peña.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

15 Antonio Martínez Aparicio.—Idem idem, útil condicionalmente.

16 Emilio Rizo Petite.—Cubre plaza para activo.

17 Vicente Sar Otero.—Ingresa para activo.

18 Víctor García Bermejo.—Ingresa para activo.

19 Luis Paniagua de la Torre.—idem idem.

20 Aurelio Marcén Sancho.—Ingresa para activo.—Util condicionalmente.

21 José González Rodríguez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

22 Florencio Arroyo.—Ingresa para activo.

23 José Espino Teisler.—Idem id.

24 Miguel López Rodríguez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.

25 José Hernández Castillo.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

26 Victoriano Moreno Lugea.—Talla, 1.520 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.

27 Eugenio Aniceto Humanes García.—Ingresa para activo.

28 Enrique García Hernández.—Rédime.—Recluta disponible para caso de guerra.

29 Pedro Valdés Armada.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

30 Carlos Fernández.—Ingresa para activo.

31 Francisco Marzo Uriarte.—Talla, 1.460 milímetros.—Exceptuado por corte.

32 Félix Lanois Brana.—Cubre plaza para activo.

33 Melquiades Máximo Fernández Torrejón.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

34 Antonio Seijo Arias.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

35 Miguel Francisco Diesti Labori.—Ingresa para activo.

36 Luis Pérez Alvarez.—Pendiente de filiación.

37 José Tribaldos Villalba.—Ingresa para activo.

38 Juan Rivero Alonso.—Id. id.

39 Rafael Heras Roigch.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.



40 Eduardo Culebras del Cerro.—Ingresada para activo.  
 41 Santiago Caño Vilela.—Id. id.  
 42 Ramón Astudillo Caspueñas.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 43 Antonio Barrié Anglada.—Idem idem.  
 44 Francisco González Candela.—Exceptuado.—Id. id.  
 45 Silvestre Lerma Lago.—Prófugo.  
 46 Jerónimo Egidio Orts.—Talla, 1,540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 47 Emilio González Quijano.—Pendiente de filiación.  
 48 Rafael Orueta Zuazubiscar.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 49 Eliseo Losada Espert.—Exceptuado.—Id. id.  
 50 Victoriano Pereda Cano.—Prófugo.  
 51 Isidro Truchado Maroto.—Idem.  
 52 Ramiro Lezcano Fernández.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 53 José Sánchez Vega.—Pendiente de filiación.  
 54 José Soto Ramos.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 55 Pedro Cortinas Torrubiano.—Prófugo.  
 56 Antonio Méndez Suárez.—Ingresada para activo.—Util condicionalmente.  
 57 Saturnino Ortega Herán.—Ingresada para activo.—Util condicionalmente.  
 58 Manuel López Gómez.—Pendiente de filiación.  
 59. Tomás Rubio Heras.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 60 Abdón López Luna.—Excluido en el distrito por corresponder al de la Latina.  
 61 Antonio Payueta Rubio.—Ingresada para activo.  
 62 Agustín Benavente Pérez.—Ingresada para activo con recurso pendiente.  
 63 Ignacio Fernández y Fernández.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 64 Isidoro Iglesias Soto.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 65 Federico Díaz Mateo.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 66 Roberto Castrovido Sanz.—Prófugo.  
 67 Modesto Martín Crespo.—Ingresada para activo.  
 68 Ricardo Flores Mifsud.—Prófugo.  
 69 Ricardo García Guerrero.—Ingresada para activo.  
 70 Buenaventura Manzanares Martín.—Id. id.  
 71 Manuel Vázquez.—Talla, 1,540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 72 Juan Manuel Novel Vázquez.—Ingresada para activo.  
 73 Román Gallego.—Id. id. útil condicionalmente.  
 74 Pascual García Pérez.—Ingresada para activo.  
 75 Manuel Rodríguez y Rodríguez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 76 Benito Arenas Torres.—Ingresada para activo con recurso pendiente.  
 77 José María Castro Iriarte.—Ingresada para activo.  
 78 Marcelino Prieto López.—Talla, 1,530 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 79 Rafael Riaño López.—Redime.—Id. id. id.  
 80 José Mauricio López.—Ingresada para activo con recurso pendiente.  
 81 Julio Nombela Campos.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 82 Carlos Sánchez García.—Ingresada para activo.  
 83 Octavio Armada López.—Cubre plaza para activo.  
 84 Antonio García Hidalgo.—Ingresada para activo con recurso pendiente.  
 85 Claudio López Carvajal.—Ingresada para activo.  
 86 Ramón Cura y Olate.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 87 Pedro Lorenzo Vicente.—Talla, 1,490 milímetros.—Exento por corto.

88 Eladio del Fresno Lored.—Ingresada para activo.  
 89 Ambrosio Miguel Serra.—Talla, 1,540 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 90 Antonio Gutiérrez del Olmo y de León.—Ingresada para activo.—Util condicionalmente.  
 91 Elías José Santa María.—Ingresada para activo.  
 92 Francisco Noguera Fernández.—Pendiente por enfermo.  
 93 Benito Ramos Vicente.—Ingresada para activo.  
 94 Alfonso Puncel Pérez.—Ingresada para activo.  
 95 Luis Noguera Casado.—Ingresada para activo con recurso pendiente.  
 96 Bonifacio García Iglesias.—Talla, 1,535 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 97 José Abolafia Carrasco.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 98 Joaquín Decret y Ruiz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 99 Zacarías Zufaur Ugarte.—Ingresada para activo.  
 100 Federico Pérez.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 101 Pantaleón Ruiz y Romero.—Cubre plaza para activo.  
 102 Miguel Martín de la Fuente Rodríguez.—Ingresada para activo.  
 103 Ambrosio Elías Alvaro Castañeda.—Ingresada para activo.  
 104 Rafael de la Torre Gómez.—Ingresada para activo.  
 105 Miguel Call y Marcos.—Ingresada para activo con recurso pendiente.  
 106 Fernando Tuero Andriani.—Redime.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 107 Antonio Chauli Guijarro.—Prófugo.  
 108 Alfonso Muñoz Alvaro.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 109 Manuel del Val y Valoria.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 110 Florentino Ampuero y Padilla.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 111 Ramón Tribaldos y Tribaldos.—Prófugo.  
 112 Juan José Castro Gurruchaga.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 113 Angel Álvarez Salas.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 114 Enrique Soto Rodríguez.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.  
 115 Alvaro González García.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 116 Lorenzo Beltrán Lacalle.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 117 Cándido Fernández Francisco.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 118 Manuel Ortega Caravaca.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.  
 119 Rafael Carrión Folgado.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 120 Enrique Riaza Simarro.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 121 Emilio Cadierno Gómez.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 122 Sebastián Fernández Álvarez.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 123 José Ballester Estiche.—Pendiente por enfermo.  
 124 Jesús Aguilar Bermejo.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 125 Anselmo García Galindo.—Idem idem.  
 126 Aquilino Antonio Escalante Galup.—Id. id.  
 127 José Arenas García.—Id. id.  
 128 José Menéndez Moreno.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 129 Eulogio Blanco Orejón.—Idem idem.  
 130 Eusebio Muñoz Alamo.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 131 Antonio Álvarez Echevarría.—Idem id.  
 132 Mariano de Soto Plaza.—Id. id.  
 133 Ricardo García del Real y Andrés.—Id. id.  
 134 Ramón Cebrián Sáez.—Id. id.  
 135 Andrés Pérez Castañeira.—Ex-

ceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 141 Francisco Alvarez Romancos.—Id. id.  
 142 Luis Calderón Somoza.—Pendiente por enfermo.  
 146 Isidro Juan Marinas Ballesteros.—Talla, 1,500 milímetros.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 149 Francisco Padilla Ollo.—Talla, 1,540 Id. id.  
 153 Ramón Moreno Herreros.—Exceptuado.—Id. id.  
 156 Alberto Ortiz Leirana.—Ingresada como recluta excedente de cupo.—Util condicionalmente.  
 164 Pedro Zuivo Vázquez.—Ingresada como recluta excedente de cupo.  
 165 José María Alonso Téllez.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 170 Angel González Béjar.—Ingresada como recluta excedente de cupo.—Util condicionalmente.  
 181 Pascual Auzzani Lázaro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 188 Emilio Ferrero Pérez.—Inútil.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 194 Luis Tranco González.—Pendiente de ampliación de expediente.  
 198 Juan Escobar de Castro.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 200 Enrique Fernández Alonso.—Talla, 1,400 milímetros.—Exento por corto.  
 201 Ramón Fuentes Mira.—Pendiente de ampliación de expediente.  
 205 Vicente Elejalde Urres.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.  
 206 Jesús Moya López.—Exceptuado.—Id. id.  
 210 Fulgencio Canales Ayuso.—Exceptuado.—Id. id.  
 220 Gregorio José Ugena Ayala.—Inútil.—Id. id.

#### Quintos de otras provincias.

##### Santander.—Las Pilas.

Servando Trueba López.—Ingresada en caja para activo.

##### Oviedo.—Luarca.

Lázaro Andrés Fernández Alvarez.—Util condicional; queda nula y sin ningún efecto la presentación de este interesado, según previene el art. 119 de la ley.

Acto seguido, en vista de la comunicación del Sr. Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, fecha 8 del corriente, se acuerda desistir de la competencia suscitada con el Ayuntamiento del Campo de Criptana, Provincia de Ciudad Real, sobre mejor derecho a la inclusión en el alistamiento del reemplazo de 1882 del mozo Manuel Gutiérrez y Rodríguez, sorteado con el núm. 291 del expresado distrito, y oír a la Comisión provincial de Ciudad Real en cumplimiento de lo que dispone el art. 69 de la Ley vigente de Reemplazos.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Delegación de Hacienda de la Provincia de Madrid.

No reuniendo los requisitos legales consignados en el decreto de 24 de Setiembre de 1874 y ley de 3 de Julio de 1876, los estanqueros que desempeñan los señalados con los números segundo de Getafe, segundo de Leganés y único de Móstoles, he acordado publicarlo en el presente periódico oficial, para que llegando a conocimiento de las personas que, por reunir aquellas circunstancias, quieran desempeñarlos, lo soliciten de mi Autoridad, dentro del término de 15

días, por medio de instancia acompañada de la justificación de su derecho.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, Angel G. de la Peña.

Por el presente se hace saber a las personas que por reunir los requisitos consignados en el decreto de 24 de Setiembre de 1874, y ley de 3 de Julio de 1876, quieran desempeñar los estancos únicos de Humanes, Cubas y Torrejuncillo, correspondientes todos al partido administrativo de Valdemoro, lo soliciten de mi Autoridad dentro del plazo de 15 días, por medio de instancia, acompañada de los documentos justificativos del expresado derecho.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, Angel G. de la Peña.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 17 del corriente, núm. 48, se insertó el anuncio que dice así:

«No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Dirección General el día 30 de Enero último para contratar el suministro de 27 millones de kilogramos de tabaco hoja Virginia ó de Kentucky con destino al abastecimiento de las fábricas de la Península durante los años económicos de 1884-85, 1885-86 y 1886-87; S. M. el Rey (Q. D. G.), por orden de 5 del corriente, se ha servido disponer que se celebre una segunda subasta, que tendrá lugar en esta Dirección General el día 26 de Marzo próximo, de una y media á dos de la tarde, con sujeción estricta á los mismos pliegos que sirvieron de base para la primera, los cuales se hallan insertos: el de las condiciones generales en la *Gaceta de Madrid*, número 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, número 88, fecha 13 del mismo mes, y el de las particulares en la *Gaceta*, núm. 327, correspondiente al día 23 de Noviembre de año último, y en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 288 del día 1.º de Diciembre siguiente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; en la inteligencia de que las proposiciones que presenten los licitadores se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de condiciones generales para los contratos de tabaco en rama, inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo, así como del pliego particular referente al suministro de 27 millones de kilogramos de tabaco en hoja Virginia ó de Kentucky de los Estados Unidos, conforme á las diversas clases y cantidades que se determinan en el citado pliego, inserto también en la *Gaceta de Madrid*, núm. 327, fecha 23 de Noviembre del año último, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, núm. 288, fecha 1.º de Diciembre siguiente, y del anuncio referente á la segunda subasta para contratar dicho suministro que se halla publicado en la mencionada *Gaceta*, núm....., fecha....., y en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, número....., fecha....., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en pública subasta la adjudicación de dicho servicio, se comprometo á verificar el suministro expresado con sujeción estricta á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos, sin modificación ulterior, por los precios que á continuación se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clases de los tabacos en rama que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración:



|  | Pesetas. | (En número.) |
|--|----------|--------------|
| Los 54.000 kilogramos de Selección al precio de..... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan . . . . .           |          |              |
| Los 3.780.000 kilogramos, clase Medium Leaf, al precio de..... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan . . . . . |          |              |
| Los 7.560.000 kilogramos, clase Common Leaf, al precio de..... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan . . . . . |          |              |
| Los 15.606.000 kilogramos, clase Lugs, al precio de..... (en letra) cada kilogramo en limpio, importan . . . . .       |          |              |
| 27.000.000   |          |              |

Importa la valoración total la suma de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 15 de Febrero de 1884.—El Director General, G. Vicuña.

Lo que de orden de la Dirección General de Rentas Estancadas he dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Madrid 25 de Febrero de 1884.—El Delegado de Hacienda, Angel G. de la Peña.

### Ayuntamientos.

#### Colmenar Viejo.

Para que se pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento como base del repartimiento de Contribución Territorial de esta Villa del año económico de 1884-85 se ha dispuesto por el Ayuntamiento que hasta el día 25 de Marzo próximo se admitirán relaciones de alta y baja de los propietarios que hubieren experimentado variación en su respectiva riqueza, acompañando á aquellas los títulos de dominio en que cante haberse satisfecho á la Hacienda el impuesto de trasmisión, bien entendido que sin este requisito no serán admisibles las relaciones.

Colmenar Viejo 25 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Lorenzo Mansilla.

#### Escorial.

Para cumplimiento de lo que se previene en el art. 161 de la Ley Municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio económico de 1882-83, que han sido fijadas por el Ayuntamiento después de informadas por el Síndico, á fin de que en dicho término puedan ser examinadas y formular las observaciones que estimen convenientes.

Escorial 23 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Faustino Jiménez.

#### Fuencarral.

El proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento que presido, por término de 15 días, contados desde esta fecha, á fin de atender á las reclamaciones que se presenten.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia á los efectos legales.

Fuencarral á 24 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Manuel López.

#### Fuente el Saz.

Los contribuyentes de este término por inmuebles, cultivo y ganadería, que haya tenido alteración en sus utilidades imponibles para el próximo ejercicio de 1884-85, presentarán en esta Secretaría en todo el mes de Marzo venidero, relaciones juradas por duplicado con arreglo á instrucción, para que la junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio consiguiente.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para conocimiento

general, y en particular para los terratenientes forasteros.

Fuente el Saz 25 de Febrero 1884.—El Alcalde, Bernardo López.

#### Moraleja de Enmedio.

Los contribuyentes por territorial que hayan experimentado variación en su riqueza, para formar el apéndice al amillaramiento del próximo año económico de 1884 á 1885, presentarán relaciones por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa durante el término de 30 días, contados desde el día en que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales serán desestimadas las que se presenten sin oír después reclamación.

Moraleja de Enmedio 25 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Silvestre Marqués.

#### Orusco.

En esta Villa, que cuenta unos 300 vecinos, se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Médico-Cirujano titular de la misma, dotada con el haber anual de 500 pesetas, por la asistencia á unas doce familias pobres, más 1.500 pesetas á que pueden ascender las iguales con los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en término de 30 días, que empezarán á contarse desde el de la fecha.

Orusco 26 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Manuel Villalvilla.

#### Valdaracete.

Los proyectos de presupuesto ordinario para 1884 á 85 y adicional al de 1883 á 84, se tienen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan examinarlos los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, según dispone el art. 146 de la Ley Municipal.

Valdaracete 24 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Prudencio Navarro.

Para poder formar el apéndice al amillaramiento de esta Villa, que ha de servir para el reparto de la Contribución Territorial de 1884 á 85, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza imponible, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días, las oportunas relaciones duplicadas, pues transcurrido no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo, Extremera, Carabaña y Orusco se servirán dar á este anuncio la correspondiente publicidad en sus respectivas localidades.

Valdaracete 24 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Prudencio Navarro.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### San Fernando.

D. Jacinto Ortíz Mira, Capitán Ayudante del batallón depósito, núm. 1, del

primer regimiento de reserva de infantería de Marina.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Pedro Castro Ramos, soldado de este batallón y regimiento, en situación de licencia semestral, perteneciente al reemplazo de 1880, para que en el término de 30 días, contados desde la primera publicación, se presente en este departamento ó á la Autoridad competente, á dar sus descargos en causa que se le sigue por el delito de no haberse presentado al ser llamado á filas; y al no verificarlo en dicho plazo será juzgado como desertor.

San Fernando 23 de Febrero de 1884.—V.º B.º—El Fiscal, Ortíz.—Por su mandato, Eustaquio Villa.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital se cita, llama y emplaza, por virtud del presente, á D. Mariano Píñilla y Delgado, Director que fué del periódico *El Diario de la Tarde*, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para prestar una declaración en causa que se instruye por sustracción de muebles; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades Civiles y Militares que tengan noticia del paradero de dicho Píñilla, lo participen á este Juzgado á los efectos correspondientes.

Dado en Madrid á 23 de Febrero de 1884.—V.º B.º—Ayllón.—El Actuario, Francisco de Paula Morales.

##### Hospicio.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en causa criminal que instruye contra Juan Fernández González, por atropello con un coche que conducía á Rosa Castro, como á las nueve y media de la noche del 29 de Agosto último, en la calle de Fuencarral, entre los números 113 y 115, se cita y llama á las personas que presenciaron el citado hecho, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración.

Madrid 24 de Febrero de 1884.—V.º B.º—Francisco Rodríguez García.—El Actuario, Federico Camacha y Jiménez.

##### Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Baldomero Arjonilla Ganabero, hijo de Rafael y de Ana, natural de Málaga, vecino de esta Capital, soltero, platero, de 26 años de edad, que salió de la Cárcel de Hombres en 21 de Abril último, por haber estinguido cierta condena de arresto en causa seguida por el Juzgado del distrito de la Universidad, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado, á fin de satisfacer la multa de 125 pesetas que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por encubridor de hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así Civiles como Militares y agentes de la policía judicial, procedan á la detención del indicado penado y en caso de conseguirlo lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 26 de Febrero de 1884.—Gregorio Vieito.—Ramón Martínez Aguilar.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Quesada Ruiz, hijo de Alfon-

soy María de la Soledad, natural de Cartagena, soltero, guardia de seguridad pública, de 41 años de edad, que ha vivido en la calle de Loganitos, núm. 54, cuarto cuarto, izquierda, y en la actualidad se ignora su domicilio ó paradero, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de satisfacer la multa de 200 pesetas y extinguir seis días de arresto menor que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por detención arbitraria y denuncia falsa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así Civiles como Militares, procedan á la busca y captura del indicado penado, y caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de Hombres de esta Corte y á mi disposición.

Dado en Madrid á 26 de Febrero de 1884.—Gregorio Vieito.—Ramón Martínez Aguilar.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en causa criminal, se cita y llama á D. Juan Molina, Escribiente que fué del Actuario de este mismo Juzgado de Palacio D. Ramón Martínez Aguilar, á fin de que en término de 10 días, á contar desde el en que el presente se publique, comparezca en este Juzgado á prestar declaración como testigo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid á 17 de Febrero de 1884.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—El Actuario, Narciso Tribaldos.

##### Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y mi Escribanía, se anuncia por tercera vez el fallecimiento intestado de D. Cayetano de Pablo y Pablo, natural de Villavelayo, Provincia de Logroño, hijo de Juan y Valentina, aquel difunto, soltero, cuyo óbito tuvo lugar en 14 de Julio último, en su domicilio calle de la Cava Baja, número 9, tienda de pastelería, y mediante la renuncia hecha por su madre y no haberse presentado ningún aspirante á la herencia, se llama por este tercer edicto y término de dos meses á todas las personas que se crean con derecho á aquella; bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia, si nadie lo solicitase.

Madrid 21 de Febrero de 1884.—José González.—Ante mí.—Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.—V.º B.º—José González.—Ante mí.—Fermín Suárez y Jiménez.

##### Alcalá de Henares.

D. Ramón María Pérez Carrasco, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por D. Epifanio Julián, vecino de Barajas de Madrid, se ha presentado en este Juzgado demanda solicitando se incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes á D. Miguel Julián Rodríguez, Camilo Epifanio, Julián Camino, Agustín Julián Llorente, Simón Sevillano Llorente, Pedro Iniguez Orozco, Julián Cordón Anos, Juan Bertocini y Maximiliano Ruiz. Admitida la demanda se ha acordado se anuncie por el término de 20 días, á contar desde la fecha en que se inserte un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que el que tenga por conveniente oponerse á dicha inclusión lo verifique conforme al art. 24 de la ley electoral.

Alcalá de Henares 25 de Febrero de 1884.—Ramón García P. Carrasco.—El Secretario de Gobierno, Gregorio Azaña.

##### Colmenar Viejo.

D. Enrique Fernández Moya, Juez municipal suplente é interino de instrucción de esta Villa y su partido.

Por la presente se cita y llama á



José N., cuyo apellido y domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de lesiones á José María Levat; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Civiles, Militares é individuos de la policía judicial, que en el caso de ser habido procedan á su detención y conducción á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo á 22 de Febrero de 1884.—Enrique Fernández.—Luis Gutiérrez.

**San Martín de Valdeiglesias.**

D. Santiago Ocaña, Juez municipal de esta Villa é interino de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario en comisión del servicio.

Por el presente edicto hago saber que por Gabriel Rodríguez Alvarez, Maximiano López Díaz y Adrián Valdivieso Delgado, naturales y vecinos de esta Villa, casados, propietarios, mayores de edad, se ha presentado escrito solicitando se les incluya en las listas electorales de este distrito, por reunir las condiciones que exige el art. 11 de la Ley Electoral como acreditan con los documentos que han acompañado.

En su vista, se ha acordado, por providencia de este día, publicar dicha pretensión, por edictos que se fijen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que en el término de 20 días puedan presentarse en oposición las personas que se crean con derecho á ello.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 20 de Febrero de 1884.—Santiago Ocaña.—Por mandado de su señoría, Angel Sánchez Real.

**Navalcarnero.**

D. Antonio Martínez Lage, Juez de instrucción de la Villa y partido de Navalcarnero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramona Alvar Maqueda, que procedente del pueblo de Villanueva de la Cañada ingresó en 12 del corriente en el Hospital provincial á curarse de una contusión, siendo dada de alta el 13, á fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo por lesiones á la misma; pues de no hacerlo así la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 22 de Febrero de 1884.—Antonio Martínez Lage.—Por su mandado, Ramón Sánchez de Ocaña.

**Universidad Central.**

*Secretaría general.*

**MATRÍCULA DE PRACTICANTES Y MATRONAS.**

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas, desde el 16 al 31 de Marzo próximo quedará abierta en esta Secretaría general la matrícula de las mismas para el semestre que empezará en 1.º de Abril y terminará en fin de Setiembre siguiente.

Para ser inscrito en la matrícula de Practicantes se requiere:

- 1.º La presentación de la cédula personal.
  - 2.º Haber cumplido 16 años de edad.
  - 3.º Habersido aprobado en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa.
- Este examen debe verificarse en la Escuela Normal de Maestros ante dos Profesores y el Regente de la Escuela práctica.
- Para ser admitida á la matrícula de Parteras ó Matronas es necesario:
- 1.º La presentación de la cédula personal.
  - 2.º Haber cumplido 20 años de edad.
  - 3.º Ser casada ó viuda.
- Las casadas presentarán licencia de

sus maridos, autorizándolas para seguir estos estudios, y unas y otras justificarán buena vida y costumbres por certificación de sus respectivos Párrocos.

4.º Haber recibido con aprovechamiento la primera enseñanza elemental completa.

Esto se comprobará por medio de un examen que se hará en la Escuela Normal de Maestras, componiendo el Tribunal la Directora, la Regente y uno de los Profesores auxiliares.

Todos los requisitos que se exigen para poderse inscribir en la matrícula de Practicantes y Matronas habrán de acreditarse en forma legal antes que espire el plazo señalado para la matrícula.

Los alumnos inscritos en dichas enseñanzas tienen obligación de asistir puntualmente á las clases, anotando los Profesores las faltas de asistencia que cometan, y borrando de la lista á los que cumplan 20 voluntarias ó 40 involuntarias.

Cuando el discípulo borrado de la lista por faltas de asistencia pretenda ser admitido nuevamente en la misma, el Ilustrísimo Sr. Rector podrá concederle, cuando lo estime procedente, la dispensa de una tercera parte de aquellas faltas, haciendo uso de la atribución 5.ª del art. 5.º del referido reglamento; debiendo el alumno solicitarlo en el término de ocho días, contados desde el en que se le hizo saber su expulsión, y alegando la causa que haya motivado sus faltas de asistencia á clase. Por conducto del Profesor y con su informe dirigirá la instancia al Rectorado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 28 de Febrero de 1884.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

**Fabrica Nacional del Timbre.**

**RECTIFICACIÓN.**

Apareciendo en el anuncio de esta fábrica, inserto en el BOLETÍN OFICIAL del día 26 del corriente, que la subasta de Arpilleras, tendrá lugar el día 25 del mes de Marzo próximo, se advierte al público que dicho acto se verificará el 26 del mismo, por ser aquel día festivo.

Madrid 27 de Febrero de 1884.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

**ÍNDICE**

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES CONTENIDAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1884.

*Gobierno Civil.*

Convocatoria y circular para la elección de un Diputado provincial por el distrito de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, por renuncia de D. Federico Serantes.—Día 1.º, núm. 28.

Renuncia de las minas *A. Escoba, Soplillo y Estropajo*.—Día 8, núm. 34.

Expediente sobre ingreso de D. Daniel Rombla y Bernal, en la orden civil de Beneficencia.—Id. id.

Circular sobre carruajes.—Día 9, número 35.

Renuncia de las minas *F, E, D, C, I, B*.—Idem id.

Hallazgo de una capa de paño.—Día 12, número 37.

Variando el orden de la entrega en caja de los mozos de este reemplazo de los distritos de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.—Día 13, núm. 38.

Concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños y aguas minero-medicinales.—Id. id.

Registro de la mina *San Rafael*.—Día 15, número 40.

Veda de caza durante la época de su reproducción.—Id. id.

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en el mes de Diciembre último.—Día 16, núm. 41.

Señalamiento de los días en que han de tener lugar las incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores.—Día 21, núm. 45.

Hallazgo de unas alforjas.—Id. id.

Idem de dos reses lanaras.—Id. id.

Real orden del Ministerio de la Guerra aprobando el cuadro de distribución de los caballos sementales del Estado en las paradas provisionales que deben establecerse en

la próxima temporada de cubrición de yeguas.—Día 22, núm. 46.

Expediente instruido sobre ingreso en la orden civil de Beneficencia de D. Blas Rodríguez López y otros.—Día 27, núm. 50.

Circular á los Ayuntamientos sobre presentación de presupuestos.—Día 28, núm. 54.

Pérdida de unamula en la calle de Claudio Coello el día 20 del actual, propiedad de Don José Rodríguez Aguado, vecino de Hortaleza.—Día 29, núm. 52.

*Diputación provincial.*

Subasta de obras de reparación del camino de Valdemoro á la estación del ferrocarril.—Día 4, núm. 30.

Sesión de 13 de Diciembre de 1883.—Id. id.

Dando las gracias á varias personas por limosnas legadas á favor del Hospital provincial é Inclusa.—Día 6, núm. 32.

Sesión de 11 de Diciembre de 1883.—Id. id.

Subasta del suministro de fundición, tintas y demás de su clase para la imprenta del Hospicio.—Día 8, núm. 34.

Idem de maderas para el taller de carpintería del id.—Id. id.

Idem del arrendamiento del *Diario Oficial de Avisos*.—Id. id.

Extracto de la cuenta de fondos del mes de Diciembre del año último.—Día 11, número 36.

Sesión del 17 de Diciembre de 1883.—Id. id.

Idem de 20 de id. id.—Día 12, núm. 37.

Ordenando á los Alcaldes ingresen en la Depositaria de esta Corporación el tercer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial.—Día 13, núm. 38.

Sesión de 22 de Diciembre de 1883.—Día 14, núm. 39.

Idem de 2 de Enero de 1884.—Día 15, número 40.

Idem de 3 de id. id.—Día 16, núm. 41.

Sacando á oposición la plaza de Regente de la imprenta del Hospicio.—Id. id.

Concurso para auxiliar á la imprenta del Hospicio, en los trabajos de listas ultimadas para elecciones de Diputados provinciales.—Día 18, núm. 42.

Tercera subasta de mantas de lana con destino á San Juan de Dios.—Día 19, número 43.

Cuenta especial de cárceles de partido del periodo ampliado de 1882 á 83.—Idem idem.

Distribución de fondos para el mes de Marzo.—Id. id.

Sesiones de 5 y 8 de Enero de 1884.—Día 19, núm. 43.

Idem 12 de id.—Día 20, núm. 44.

Idem de 10 y 15 de id.—Día 21, núm. 45.

Idem de 16 de id.—Día 22, núm. 46.

Idem de 17, 19, 21 y 21.—Día 23, núm. 47

Extracto de la cuenta de fondos del periodo ampliado del ejercicio de 1882-83.—Idem idem.

Idem de la cuenta de id. del mes de Enero.—Día 25, núm. 48.

Sesión de 25 de Enero.—Id. id.

Idem de 28 de id.—Día 26, núm. 49.

Idem de 30 de id.—Día 27, núm. 50.

Idem de 4 de Febrero.—Día 28, núm. 51.

Idem de 8 de id.—Día 29, núm. 52.

*Comisión provincial.*

Circular á los Ayuntamientos de la Provincia, dictando reglas para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.—Día 2, núm. 29.

Sorteo de décimas el 5 del corriente.—Id. id.

Sesión de 14 de Diciembre de 1883.—Día 6, núm. 32.

Señalamiento para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.—Día 7, número 33.

Sorteo de décimas.—Id. id.

Repartimiento entre los distritos de esta Capital y pueblos de la Provincia del cupo señalado para el reemplazo actual.—Idem idem.

Sesiones de 19 y 21 de Diciembre del año último.—Día 12, núm. 37.

Sesión de 26 y 28 de Diciembre del año 1883.—Día 14, núm. 39.

Idem de 2 de Enero de 1884.—Día 15, número 40.

Sesión de 4 de Enero de 1884.—Día 16, número 47.

Sesiones de 9 y 11 de Enero de 1884.—Día 20, núm. 44.

Idem de 16 de id. id.—Día 22, núm. 46.

Idem de 18 de id.—Día 23, núm. 47.

Idem de 21 y 25 de id.—Día 25, núm. 48.

Sesiones de 30 de Enero de 1883 y 1.º de Febrero del presente año.—Día 27, núm. 50.

Sesiones de 4, 5, 6 y 7 de Febrero.—Día 28, núm. 51.

Sesiones de 8 y 9 de id.—Día 29, número 52.

*Junta de Instrucción pública.*

Relación de cantidades que deben incluirse en los presupuestos adicionales del año económico corriente para atenciones de primera enseñanza de varios pueblos de esta Provincia.—Día 4, núm. 30.

Circular ordenando á los Ayuntamientos la formación de sus presupuestos para el ejercicio del año económico de 1884 á 85.—Día 15, núm. 40.

Sesión de 28 de Enero de 1884.—Id. id.

Circular á los Maestros y Maestras de los pueblos de esta Provincia sobre presentación de sus hojas de servicios.—Día 28, número 54.

*Delegación de Hacienda.*

Relación de los expedientes que por falta de justificación se dan de baja en los Registros de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado.—Día 1.º, número 28.

Cobranza en los pueblos de esta Provincia del tercer trimestre de 1883-84 de contribuciones é impuesto equivalente á los de la sal.—Día 2, núm. 29.

Idem id. id. de id. id. de los distritos de esta Capital.—Día 4, núm. 30.

Subasta de bienes por diferentes conceptos en Ajalvir.—Día 5, núm. 31.

Vencimientos de los días 1.º al 10 del presente mes.—Día 6, núm. 32.

Subasta de bienes en Nava del Rey y Pelayos.—Día 8, núm. 34.

Vacante del estanco de San Martín de Valdeiglesias.—Id. id.

Vencimientos de los días 11 al 20 del actual.—Día 9, núm. 35.

Vacante del estanco de Valdeavero.—Id. id.

Relación de las fincas adjudicadas en 31 de Enero último.—Día 9, núm. 35.

Venta de bienes en Nava del Rey y Alcalá de Henares.—Día 11, núm. 36.

Idem de id. en Rivatejada y Alcalá de Henares.—Día 12, núm. 37.

Vacante del estanco en la Guindalera.—Id. id.

Venta de bienes por diferentes conceptos en Valdemoro, Belmonte de Tajo, Titulcia y Alcalá de Henares.—Día 13, núm. 38.

Idem de id. en Sevilla la Nueva.—Día 14, núm. 39.

Trasladando las oficinas de recaudación á la calle de la Salud, núm. 5, principal, Don José Sánchez Escribano.—Id. id.

Real orden circular sobre modificación del art. 31, caso 27 de la Ley del Timbre de 31 de Diciembre de 1884.—Día 15, núm. 40.

Subasta de bienes de Sevilla la Nueva.—Id. id.

Vencimientos de los días 21 al 29 de Enero.—Id. id.

Encareciendo á los propietarios realicen los débitos por impuesto del canon de superficie de minas.—Día 19, núm. 43.

Vacante del estanco núm. 23 que ha de establecerse en la carretera de Toledo.—Id. id.

Declarando nulas varias cédulas personales correspondiente al actual año económico.—Día 22, núm. 46.

Circular sobre formación de expedientes de partidas y adjudicación de fincas á la Hacienda por débitos de contribuciones.—Día 25, núm. 48.

Vencimientos del 1 al 10 de Marzo próximo.—Id. id.

Vacantes de los estancos números 4, 6 y 11 del partido de Navalcarnero.—Día 26, número 49.

Distribución del personal del cuerpo de Inspectores de la Contribución Industrial y de Comercio de la Provincia de Madrid.—Día 27, núm. 50.

Pago de haberes de Febrero á las clases pasivas.—Día 28, núm. 51.

Vacante del estanco núm. 3, de Colmenar de Oreja.—Día 28, núm. 51.

Nombrando á D. Victoriano Martínez Inspector especial de la Renta del timbre del Estado en esta Provincia.—Id. id.

Cobranza en los distritos de esta Capital del tercer trimestre de Contribuciones é Impuestos equivalente á los de sal.—Id. id.

Subasta de 2.500.000 kilogramos de tabaco, hoja de las Islas Filipinas.—Día 29, número 52.

Citando á D. Serapio Ortiz, por la Administración de Propiedades é Impuestos sobre devolución de los plazos y gastos satisfechos por la venta anulada del edificio titulado *Móstoles*.—Día 29, núm. 52.